



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LUISA YAEL AMADOR GAMBOA, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MIEMBRO EXOFICIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/4/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Luisa Yael Amador Gamboa, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional y miembro exoficio de la Comisión permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra de la "SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE DE FECHA 8 DE MARZO DE 2024 Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA SESIÓN, Y LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA ASISTIR A ELLA" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA
Israel
Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO





EXPEDIENTE: TEEC/JDC/4/2024.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

PROMOVENTE: LUISA Yael AMADOR GAMBOA, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MIEMBRO EXOFICIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE DE FECHA 8 DE MARZO DE 2024 Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA SESIÓN, Y LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA ASISTIR A ELLA" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con los escritos de fechas veintiuno de marzo de la presente anualidad signados por la Secretaria General en funciones de Presidente de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional, relativo a los informes circunstanciados de: 1) Comisión Permanente del Consejo Estatal; 2) Presidenta de la Comisión Permanente del Consejo Estatal, y 3) Secretario de la Comisión Permanente del Consejo Estatal todos del Partido Acción Nacional y diversa documentación del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto por Luisa Yael Amador Gamboa, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional y miembro exoficio de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra de la "Sesión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche de fecha 8 de marzo de 2024 y de los acuerdos adoptados en dicha sesión, y la falta de notificación de convocatoria para asistir a ella" (*sic*); recibidos ante la oficialía de partes de este tribunal, el



día veintiuno de marzo de la presente anualidad a las 12:54, 13:25 y 13:40 horas, respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/4/2024, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el Expedientillo identificado con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/4/2024, por medio del cual se ordenó el trámite del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Para los efectos previstos en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, toda vez que tiene conexidad con el expediente TEEC/JDC/3/2024, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

TERCERO: Se hace constar que, en el presente Recurso de Apelación sí existe tercero interesado.

CUARTO: Anótese el turno de la magistrada instructora que corresponda en el libro respectivo.



ACUERDO DE TURNO

QUINTO: Se ordena abrir un segundo tomo subsecuente al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el 1371 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria.

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER ACORDÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (22 de marzo de 2024) turno este expediente a la acturía de este tribunal para su diligencia. Conste.